OBRA:

TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA DE LA RUTA NACIONAL N°40 - TRAMO: CALLEJÓN BLANCO (KM 3471,74) – CALLE RAWSON (Km 3476,67)

DEPARTAMENTO: CHIMBAS - ALBARDÓN

San Juan, lunes 26 de octubre del 2026

Circular N° 4

Por la presente Circular N° 4 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas N°128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación Pública N° 0024/2026 y se incorpora al Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas. Se realizan las siguientes aclaraciones y modificaciones a los planos que a continuación se detallan quedan reemplazados según correspondan:

1. Consulta sobre Ítems 31 y 32: Terraplén de suelo estabilizado mecánicamente y Escamas de Hormigón H-30: ***En relación con los artículos 40 y 41 de las Especificaciones Técnicas Particulares, se observa que para la ejecución de los terraplenes de suelo estabilizado mecánicamente se contempla la utilización de armaduras de alta adherencia o geogrillas, mientras que en el apartado de medición y forma de pago del artículo 41 se hace referencia específica a flejes metálicos de refuerzo.***

 Al respecto, solicitamos aclarar si el sistema de refuerzo previsto en el proyecto debe ejecutarse obligatoriamente mediante flejes metálicos, o si se admite la utilización de geogrillas, siempre que estas cumplan con las exigencias técnicas y estructurales correspondientes.

 Respuesta:

 Se admite cualquiera de las dos opciones: flejes metálicos de acero galvanizado, o geogrillas, ambas previa aceptación de la Inspección. Si se opta por flejes metálicos, los paneles deberán contar con insertos metálicos galvanizados en caliente (mínimo 70 micrones). Si se opta por geogrilla, los paneles deberán contar con conexión polimérica.

 La eventual ausencia de indicaciones al respecto en los planos, no invalida la exigencia de la utilización de estas armaduras.

 Escamas: Como información adicional, las dimensiones serán las usuales (entre 1.50 m x 1,50 m y 2.00 m x 2.00 m, con un espesor no menor a 14 cm), de acuerdo a medidas comerciales existentes y reglas del buen arte, siempre con la aceptación previa de la Inspección y/o Supervisión. Serán de tipo cruciforme y deberán contar con 4 puntos de anclaje.

2. Consulta sobre Escamas de Hormigón: ***En referencia a la informado en la circular N°3, en la aclaración N°14, se informa en apartado N°2 Montaje de las escamas, en Materiales apartado "i) Armaduras de alta adherencia o geogrillas", se solicita aclarar si el término "geogrillas"***

comprende únicamente refuerzos de acero o si incluye también sistemas de refuerzo sintéticos, tales como los constituidos por tendones de poliéster (PET) o de alcohol polivinílico (PVA).

Asimismo, se solicita confirmar si ambos tipos de refuerzo (de acero y sintéticos) se encuentran admitidos por la Dirección Nacional de Vialidad (VN) para su utilización en la obra y si podrán emplearse indistintamente, siempre que cumplan con los requisitos técnicos establecidos en el pliego y cuenten con la aprobación correspondiente

Respuesta:

Resulta de aplicación lo dispuesto en la Circular N° 3, Punto N° 14, Apartado N° 2 "Montaje de las Escamas" – "Materiales" incisos "i", "i1" e "i2", teniendo en cuenta el último párrafo de dicho apartado: "Para mayores detalles, remitirse a las Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad"

3. Consulta sobre Lineas Eléctricas:

- ***Facilitar la ETG2 en su edición aplicable; las láminas completas CN276, CN278 y CN280, indicando cuáles corresponden a las subestaciones proyectadas; los anexos de especificaciones de cables subterráneos, pantallas, armaduras, terminales y ensayos; y los proyectos de repotenciación de los alimentadores Albardón I y Albardón II y del distribuidor Centenario, citados como adjuntos en los lineamientos de ESJ, Rev. 0 del 20/08/2021. Incluir los restantes adjuntos y actualizaciones aplicables que no integren el legajo disponible.***
- ***Identificar y facilitar la última revisión que debe utilizarse para cotizar, en PDF y DWG, junto con las observaciones, conformidades o aprobaciones de ESJ. Aclarar la relación entre los dos archivos "Proyecto LMT RN Nº40 NORTE 2º PUENTE", uno identificado como "AutoCAD 2013", y establecer qué documento prevalece ante diferencias entre memoria, planos y lineamientos respecto de conductores, configuración de líneas, bancos de ductos y tipos de subestaciones.?***

Respuesta:

La información con que cuenta el Comitente, respecto al traslado del servicio objeto de la consulta, es la misma que se ha entregado a los oferentes, y se encuentra disponible en el link indicado al final del Artículo 19 de las Especificaciones Técnicas Particulares.

Es obligación del Contratista la realización del Proyecto Ejecutivo y la Ingeniería de Detalles, tomando como base el Proyecto Vial y las condiciones técnicas requeridas por el prestador, concesionario o ente regulador.

4. Consulta sobre Delimitación del alcance territorial: ***Confirmar el alcance del traslado y proporcionar un plano o listado de interferencias de todo el tramo contractual. La memoria y los relevamientos indican Río San Juan–Cementerio de Albardón, mientras los lineamientos abarcan Callejón Blanco–Calle Rawson y los planos generales representan afectaciones en el puente y su acceso sur. Precisar las intervenciones fuera del sector expresamente mencionado en la memoria.***

Respuesta:

El traslado de servicios se limita a la zona de camino comprendida entre Callejón Blanco y Calle Rawson (ambas vías inclusive). Cualquier intervención fuera de dicha delimitación será obligatoria y quedará por cuenta y cargo del Contratista si el organismo prestador del servicio así lo requiere como condición necesaria para la realización del traslado.

5. Consulta sobre límite entre traslado eléctrico e iluminación vial: ***Definir a qué ítem corresponde la provisión y ejecución de SETAs para alumbrado, acometidas, puestos de medición, alimentadores hasta los tableros, tableros de comando, protecciones y conexiones. Confirmar si las SETAs previstas en Barrio Primero, calle Italia y calle Rawson son suficientes y precisar su vinculación con los tres tableros de la verificación de conductores, evitando omisiones o duplicaciones de costos.***

 Respuesta:

 La provisión y ejecución de SETAs para alumbrado, acometidas, puestos de medición, alimentadores hasta los tableros, tableros de comando, protecciones y conexiones deberá incluirse en el **Ítem iluminación**.

 Se deberá colocar una SETA por tablero de distribución. El contratista deberá indicar el mejor lugar para colocar la SETA y precisar su vinculación con los tableros.

6. Consulta sobre compatibilización del proyecto de iluminación: ***Confirmar las cantidades que deben presupuestarse y facilitar el cómputo y la verificación eléctrica compatibilizados. Se observan diferencias entre la hoja ILUMINACIÓN de SIGOP y las tablas de "Verificación de conductores-REV00.pdf":***

Luminarias viales	SIGOP	Verificación REV00
220 W	236	218
180 W	175	145
110 W	40	57
Total vial	451	420

 SIGOP contempla además 24 luminarias de pasos bajo nivel, no desglosadas en esas tablas. Solicitamos precisar su alimentación y verificación correspondiente.

 Confirmar asimismo la revisión aplicable de "Plano luminotecnico-05-Rev04 - Luz Mod 30-9.pdf" y facilitar una versión corregida: las páginas 4 y 5 representan el mismo tramo 2+400–3+200 y la página 6 conserva ese rótulo aunque dibuja el sector final. Indicar la correspondencia con el cálculo DIALux de fecha 04/05/2023 y la especificación técnica suministrada.

 Respuesta:

 El ítem iluminación se cotiza de manera completa, de acuerdo a su fin y a la normativa vigente de manera global, independientemente de las cantidades que finalmente se utilicen. Las cantidades referenciadas en los documentos son solo a los fines de medir avances parciales. Para la certificación parcial de este avance se tomará de referencia las cantidades del SIGOP y podrán modificarse con el Inspector y/o Supervisor de obra para que refleje el real avance de las tareas.

Una vez terminadas las tareas de manera completa, la certificación reflejará el 100% del valor cotizado.

El archivo "**Plano luminotecnico-05-Rev04 - Luz Mod 30-9.pdf**" incluido en el link del Articulo 65 de las Especificaciones Técnicas Particulares, se actualiza por el archivo "**Plano luminotecnico-05-Rev05 - Luz Mod 30-9.pdf**" en el mismo link indicado en el Articulo mencionado.

7. Perfil de Obra Básica Puente existente: ***En referencia a los planos "Perfiles de obra básico", se adjunta una imagen donde se muestra los perfiles de los puentes nuevo y existente, la consulta puntual es referida al puente existente, se indica un perfil de 12 m, y actualmente este puente tiene un ancho de 11 m, por lo que se debería ensanchar un metro más, como se indica en la imagen, se solicita si pueden hacer entrega de un detalle constructivo o resolución estructural para la ampliación del puente.***

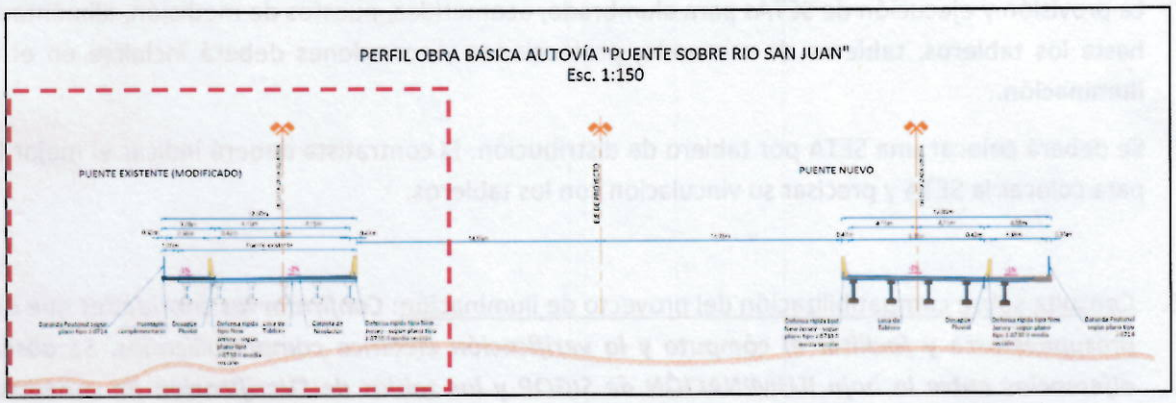


Ilustración 1- Perfil de obra básica del puente existente modificado del plano *Perfiles de obra básica*

Respuesta:

El Puente existente (Modificado y en uso) sobre el Río San Juan no se ensanchará. Lo que se proyecta es una re funcionalización del mismo unificando las dos sendas peatonales existentes en un espacio único para la circulación conjunta de ciclistas y peatones. En función de esto, se modifica la ubicación de las barandas asimétricas New Jersey y se elimina una de las barandas metálicas existentes. Se escarifica la capa de rodamiento existente y se construye una nueva.

En el Plano "Perfiles de obra básica", el PERFIL "PUENTE EXISTENTE (MODIFICADO)" que se remarca en Ilustración 1, se modifica por el perfil "PUENTE EXISTENTE (MODIFCADO)" de la Ilustración 2.

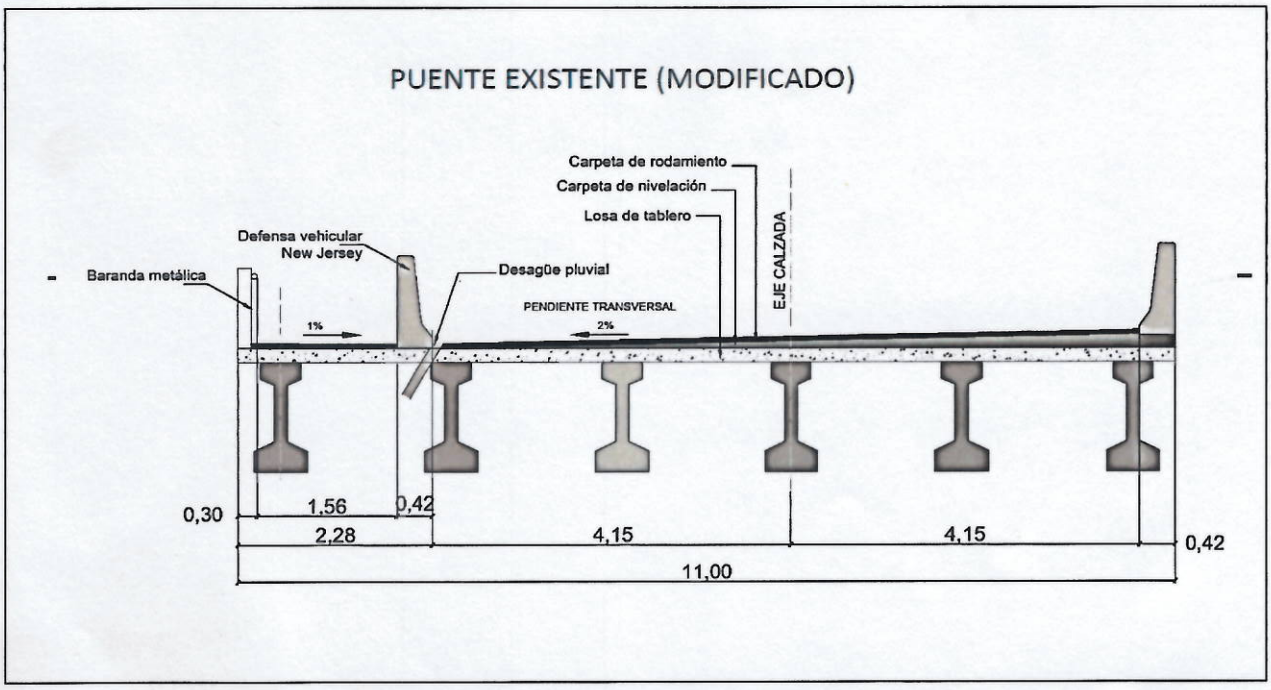


Ilustración 2 Perfil de obra básica rectificado del ***Puente existente (modificado)*** del plano *Perfiles de obra básica*

Ing. OMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.

Ing. Omar Lucero

Director General de la D.P.V.